



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del proyecto de ley número 234 de 2020 Senado, 409 de 2020 Cámara, “por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”, así:

ARTÍCULO 1. Objeto. El presente código tiene por objeto regular el derecho humano constitucional a participar, en condiciones de igualdad, en la conformación, ejercicio y control del poder político, incluso elegir y ser elegido, las funciones de las autoridades públicas electorales y, ocasionalmente, de los particulares que las ejerzan, como también los procedimientos para su ejercicio, con el fin de asegurar que el proceso electoral, el resultado de las elecciones y las demás manifestaciones de la participación política electoral representen con fidelidad, autenticidad, imparcialidad, transparencia y efectividad, la libre voluntad y elección de sus titulares.



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático